

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 10941 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-16/11-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de marzo de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace sabe: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-16/11-0, del ramo EE.LL. (Ayuntamiento de Valencia de Don Juan), León, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de marzo de 2011.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A110017936-1